

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**
 Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
 Las providencias judiciales, á *treinta*
 Los de prendadas, á *diez*
 Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

El Mayordomo mayor de Su Majestad me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de jornada, don José Alabern, me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que, previa las consultas necesarias, hoy, á las nueve de la mañana, se ha practicado á S. M. el REY (que Dios guarde) una pequeña operación en el tabique y cornete inferior izquierdo de las fosas nasales, con éxito satisfactorio.»

«S. M. la REINA y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 11 de septiembre de 1907.—P. EL DUQUE DE SOTOMAYOR.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 12 de septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.331

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eustasio Ugarte Goitia, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias, con el nombre de «Fortuna», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mijarajos, término del Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del edificio en que la Real Compañía Asturiana tiene instalados sus hornos de calcinación, y se medirán: al S. 41° O. 330 metros 1.ª estaca; de ésta al S. 41° O. 800 metros la 2.ª; al SE. 300 la 3.ª; al SO. 200 la 4.ª; al NO. 500 la 5.ª; al NE. 1.000 la 6.ª, y al SE. 200 á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 19 agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.333

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eustasio Ugarte Goitia, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 93 pertenencias, con el nombre de «Las Delicias», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Burco, término del Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 7.ª de la mina «El Burco», núm. 12.796, y se medirán: al N. 96° O. 80 metros la 1.ª estaca; de ésta al S. 11° 50' E. 900 la 2.ª; al E. 200 la 3.ª; al S. 100 la 4.ª; al E. 400 la 5.ª; al S. 100 la 6.ª; al E. 700 la 7.ª; al S. 200 la 8.ª; al E. 500 la 9.ª; al S. 100 la 10.ª; al O. 1.400 la 11.ª; al N. 100 la 12.ª; al O. 300 la 13.ª; al N. 100 la 14.ª; al O. 300 la 15.ª; al N. 100 la 16.ª; al O. 200 la 17.ª; al N. 1.100 la 18.ª, y al E. 400 á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 31 agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Audiencia provincial de Santander

Don Celso Torres Nafria, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial de Reinosa, los días siete, ocho, nueve y diez de octubre próximo, á las diez y media de la mañana, para conocer de las causas seguidas, respectivamente, contra Esteban Gutiérrez, por robo; Francisco Serrano y otro, por incendio; Modesto Jesús García, por robo, y Félix Gutiérrez y otros, por homicidio.

Partido judicial de Reinosa JURADOS CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Agapito Fernández Ruiz	Comerciante	Reinosa.
2	Sixto Alonso Izquierdo	Posadero	Idem.
3	Angel Robledo Peña	Labrador	Requejo.
4	Anselmo López Morante	Idem	Cañeda.
5	José López Rábago	Comerciante	Reinosa.
6	Antonio Sáiz Moral	Cafetero	Idem.
7	Aurelio Gutiérrez González	Labrador	Santiurde.
8	Víctor García Carrera	Industrial	Reinosa.
9	Cesar Ruiz Fernández	Labrador	Aguayo.
10	Antonio González Gutiérrez	Idem	Lantueno.
11	Luis García García	Carpintero	Reinosa.
12	Saturnino Marín González	Comerciante	Idem.
13	Pedro Ahumada Gutiérrez	Labrador	Orzales.
14	Pedro Sáiz Arenas	Idem	Salces.
15	Cipriano Ramos Iglesias	Relojero	Reinosa.
16	Pedro Moreno Crespo	Labrador	Cervatos.
17	Joaquín Alvarez Rábago	Idem	Orzales.
18	Perfecto García Quevedo	Industrial	Reinosa.
19	Mariano González Gutiérrez	Comerciante	Idem.
20	Antonio Gutiérrez Barrio	Labrador	Izara.

CAPACIDADES

1	D. Mariano Rodríguez Nieto	Dentista	Reinosa.
2	Froilán Carrín López	Exconcejal	Salces.
3	José Rábago Fernández	Idem	Celada.
4	Remigio Mantilla Ríos	Veterinario	Reinosa.
5	José González Macho	Exconcejal	Santiurde.
6	Cándido García Barrio	Labrador	Pesquera.
7	Víctor Seco Bravo	Exjuez	Celada.
8	Eduardo González García	Exconcejal	Cervatos.
9	Antonio Blanco Alvarez	Empleado	Reinosa.
10	José González Gutiérrez	Exconcejal	Idem.
11	Roque Ruiz López	Idem	Aguayo.
12	Crisanto García Rodríguez	Concejal	Matamorosa.
13	Ramón Rodríguez Rodríguez	Exconcejal	Olea.
14	Sergio Alberdi García	Exfiscal	Salces.
15	Felipe Gutiérrez Balbás	Exconcejal	Izara.
16	Facundo Ruiz Pozo	Exalcalde	Villacantid.

SUPERNUMERARIOS CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Ignacio Ortua Larreta	Empleado	Cuesta Hospital, 8.
2	Enrique Aguerre Peña	Industrial	Calzadas Altas, 16.
3	Blas Rodríguez Quevedo	Comerciante	Cuesta Hospital, 4.
4	Luciano Rivero Bedriñaca	Industrial	Garmendia, 1.

CAPACIDADES

1	D. Anastasio Julio Becedoni Cobo	Médico	San Francisco, 27, 2.º
2	José Luis García Obregón	Abogado	San Francisco, 33.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander treinta y uno de agosto de mil novecientos siete.—Celso Torres Nafria.—P. S. M., José M. Faes

Distrito forestal de Santander

SUBASTA DE CAZA

Término municipal	NÚMERO DE MONTES	Cabida — Hectáreas	Tasación — Pesetas	Día y hora de la subasta
Cabuérniga.....	Los del Ayuntamiento..	6,192	25	Octubre 3, á las 10 y 1/2.
Los Tojos.....	Idem.....	14,675	200	Idem 2, á las 12.
Mazcuerras.....	Idem.....	3,709	25	Idem 3, á las 10.
Ruente.....	Idem.....	4,520	50	Idem 4, á las 10.
Castro Urdiales.....	Idem.....	3,512	100	Idem 1.º, á las 10 y 1/2.
Curiezo.....	Idem.....	3,495	25	Idem 2, á las 11 y 1/2.
Villaverde de Trucíos.....	Idem.....	0,854	50	Idem 1.º, á las 10.
Ampuero.....	Idem.....	1,905	100	Idem 3, á las 9 y 1/2.
Cabezón de Liébana.....	Idem.....	6,869	50	Idem 1.º, á las 11.
Camaleño.....	Idem.....	4,393	25	Idem 2, á las 10 y 1/2.
Gillorigo.....	Idem.....	5,569	25	Idem 1.º, á las 10 y 1/2.
Pesaguero.....	Idem.....	6,059	25	Idem 2, á las 10.
Campoó de Yuso.....	Idem.....	5,220	25	Idem 2, á las 10.
Enmedio.....	Idem.....	2,301	25	Idem 1.º, á las 9 y 1/2.
Hormandad de Campoó de Suso.....	Idem.....	14,934	100	Idem 2, á las 10.
Las Rozas.....	Idem.....	4,380	50	Idem 3, á las 10 y 1/2.
San Miguel de Aguayo.....	Idem.....	2,100	25	Idem 4, á las 10.
Valdeolea.....	Idem.....	4,150	25	Idem 4, á las 10.
Valdeprado.....	Idem.....	4,670	25	Idem 1.º, á las 10.
Valderredible.....	Idem.....	31,636	50	Idem 2, á las 10.
Arenas.....	Idem.....	5,681	50	Idem 7, á las 11.
Barcena.....	Idem.....	2,075	25	Idem 1.º, á las 10 y 1/2.
Cieza.....	Idem.....	3,408	25	Idem 4, á las 10 y 1/2.
Los Corrales.....	Idem.....	3,364	50	Idem 3, á las 9 y 1/2.
Molledo.....	Idem.....	4,057	25	Idem 1.º, á las 9 y 1/2.
Corvera.....	Idem.....	1,924	50	Idem 1.º, á las 11 y 1/2.

Santander 3 de septiembre de 1907.

El Ingeniero Jefe,
Antonio Salazar.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que vacante la plaza de maestro de bahía del puerto de Pasajes, se hace público por medio de este edicto en esta provincia marítima para que los aspirantes á dicho destino promuevan la correspondiente instancia al excelentísimo señor Capitán general del Departamento antes del 7 de octubre próximo.

Santander 8 de septiembre de 1907. — Federico Reboul.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la Cátedra de Derecho administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en el turno de Auxiliares y Catedráticos numerarios, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el artículo 11 del Real decreto de 8 de mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de julio de 1907.

El Subsecretario,
Silió

(Gaceta del 2 de agosto.)

Capital de Santander

Año 1907

Mes de agosto

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	58 366																										
Número de hechos	<table border="0"> <tr> <td>Absoluto</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>161</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>43</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Por 1.000 habitantes</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2.87</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>2.75</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad</td> <td>0.73</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	Absoluto	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>161</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>43</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	168	Defunciones (2)	161	Matrimonios	43	Por 1.000 habitantes	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2.87</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>2.75</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad</td> <td>0.73</td> </tr> </table>	Natalidad (3)	2.87	Mortalidad (4)	2.75	Nupcialidad	0.73										
Absoluto	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>161</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>43</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	168	Defunciones (2)	161	Matrimonios	43																				
Nacimientos (1)	168																										
Defunciones (2)	161																										
Matrimonios	43																										
Por 1.000 habitantes	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2.87</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>2.75</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad</td> <td>0.73</td> </tr> </table>	Natalidad (3)	2.87	Mortalidad (4)	2.75	Nupcialidad	0.73																				
Natalidad (3)	2.87																										
Mortalidad (4)	2.75																										
Nupcialidad	0.73																										
Número de nacidos	<table border="0"> <tr> <td>Vivos</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>78</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vivos</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>153</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>168</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Muertos</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>14</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>78</td> </tr> </table>	Varones	90	Hembras	78	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>153</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>168</td> </tr> </table>	Legítimos	153	Ilegítimos	8	Expósitos	7	Total	168	Muertos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>14</td> </tr> </table>	Legítimos	12	Ilegítimos	2	Expósitos	0	Total	14
Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>78</td> </tr> </table>	Varones	90	Hembras	78																						
Varones	90																										
Hembras	78																										
Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>153</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>168</td> </tr> </table>	Legítimos	153	Ilegítimos	8	Expósitos	7	Total	168																		
Legítimos	153																										
Ilegítimos	8																										
Expósitos	7																										
Total	168																										
Muertos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>14</td> </tr> </table>	Legítimos	12	Ilegítimos	2	Expósitos	0	Total	14																		
Legítimos	12																										
Ilegítimos	2																										
Expósitos	0																										
Total	14																										
Número de fallecidos. (5)	<table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Menores de 5 años</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>En hospitales y casas de salud</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>En otros establecimientos benéficos</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>161</td> </tr> </table>	Varones	80	Hembras	81	Menores de 5 años	72	De 5 y más años	89	En hospitales y casas de salud	33	En otros establecimientos benéficos	0	Total	161												
Varones	80																										
Hembras	81																										
Menores de 5 años	72																										
De 5 y más años	89																										
En hospitales y casas de salud	33																										
En otros establecimientos benéficos	0																										
Total	161																										

Santander 11 de septiembre de 1907.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

MES DE AGOSTO

AÑO 1907

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampión (6)	»
6 Escarlatina (7)	1
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y crup (9)	»
9 Gripe (10)	»
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis pulmonar (27)	19
14 Tuberculosis de las meninges (28)	4
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	4
16 Sífilis (36)	»
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	2
18 Meningitis simple (61)	11
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	6
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	8
21 Bronquitis aguda (90)	»
22 Bronquitis crónica (91)	»
23 Pneumonía (93)	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	5
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	»
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	9
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	28
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	3
29 Cirrosis del hígado (112)	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137)	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	2
36 Debilidad senil (154)	7
37 Suicidios (155 á 163)	1
38 Muertes violentas (164 á 176)	6
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	31
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	6
Total	161

Santander 11 de septiembre de 1907.—El Jefe de Estadística, *Bernardo Hidalgo*.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez y siete, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata aprobado por Real orden de 5 de febrero último, por su importe de 5.152 pesetas; advirtiéndose que el plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, expirará á las diez y siete horas del día 3 de dicho mes de octubre.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y Real orden de 10 de octubre de 1898, en Santander, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, principal, donde se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.^a, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de depósitos, para tomar parte en la subasta, será de 51,52 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pena de pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los

anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregar copia autorizada á la Junta de Obras del puerto.

Santander 7 de septiembre de 1907.—El Presidente, *Antonio de Huidobro*.—El Secretario Contador, *Felipe Leguina*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha... próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento San Miguel de Aguayo

En poder de don Jerónimo López Herrero, vecino de este pueblo, se hallan prendadas y en custodia, por haberlas hallado abandonadas en los terrenos de este Ayuntamiento, dos vacas de las señas siguientes:

Una morena, como de ocho á nueve años de edad, corva, muy cerrada de llaves; tiene en el asta derecha dos marcos incomprensibles, la punta de las astas al parecer serradas, y algo colorada por cima del lomo.

Otra morena de todo, al parecer de raza, un poco corva, en el asta derecha un marco incomprensible y representa ocho años de edad.

El que se crea dueño de las mismas puede presentarse á recogerlas, previo pago de gastos y daños, en el plazo de veinte días, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; pa-

sados los cuales, al sexto día siguiente, á las catorce en punto, se venderán en pública subasta.

Aguayo 9 septiembre de 1907.—El Alcalde, *Manuel López*.

* *

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1905 y 1906, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de oír y resolver cuantas reclamaciones se presenten durante indicado plazo y contra las mismas.

Aguayo septiembre 7 de 1907.—El Alcalde, *Manuel López*.

→←

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Francisco Aguilar y Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cabezón de la Sal.

Certifico: Que durante el segundo trimestre del corriente año, esta Corporación municipal tomó los acuerdos cuyos extractos son los siguientes:

Día 5 de abril

Quedar enterada de los fallos de la Comisión mixta de Reclutamiento en los mozos del reemplazo del corriente año.

Que aparecienda justificado el presupuesto carcelario del partido, se abone lo del primer trimestre.

Quedar enterado de la relación del BOLETÍN OFICIAL de los débitos á la Hacienda por instrucción pública.

Proceder á la formación del reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, en vista de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación.

Pagar varios créditos presupuestados.

Designar Concejales de turno á los señores Díaz Díaz y Baraja.

12 de abril

Declarar insolventes á los padres del mozo n.º 9 del sorteo de 1904, Plácido Pérez Posadas.

Quedar enterada de la designación de locales para la votación en las elecciones de Diputados á Cortes.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

Autorizar á la Alcaldía para que

proceda á ejecutar las obras necesarias en la casa en ruina de doña Josefa Márquez, en vista de que la interesada no las ejecuta.

19 de abril

Devolver á don Juan A. de la Riva el reparto vecinal de 1903, que presenta, para que haga efectivos más recibos y hacer la liquidación más completa.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

Designar como Concejales de turno á los señores Cabañas y Serna.

26 de abril

Aprobar certificación de extracto de sesiones del primer trimestre.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

3 de mayo

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

10 de mayo

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

17 de mayo

Visto resultado peritaje en expediente de apremio contra los padres del mozo del reemplazo de 1905, Antonio Abín Gutiérrez, que no cubre la cantidad necesaria, se acordó declarar á aquéllos insolventes, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión mixta.

Quedar enterada de la carta de don Pablo Garnica, en que dice ha conseguido se anuncie la subasta del puente de Santa Lucía.

Pagar á José Martínez 10 pesetas por arreglo de la estantería del archivo.

24 de mayo

Que se ingrese en la Diputación provincial lo correspondiente al primer trimestre, en vista de la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 18 del actual.

Que se ingrese en Hacienda lo que reclama del cupo de consumos del primer trimestre.

Pagar á don Federico Garofa 273 pesetas 6 céntimos, que ordena la Jefatura de Montes, por 14 robles entregados de menos del aprovechamiento de 1904, y que se consignará en el próximo presupuesto.

Pagar á don Jesús de la Bodega 17 pesetas 75 céntimos por un roble que se le entregó de menos en el aprovechamiento del corriente año, según ordena la Jefatura de Montes, y que se consignará en el próximo presupuesto.

Declarar insolventes á los padres del mozo núm. 32 del reemplazo del corriente año, Robustiano Nemesio Gutiérrez Alvarez.

Declarar hijo adoptivo de esta villa al excelentísimo señor Doctor don Eugenio Gutiérrez y González; que se dé el nombre de calle del Conde de San Diego á la calle de San Diego; que se coloque una lápida con la nueva inscripción, y que se extiendan dos certificaciones de este acuerdo, una para entregar al interesado y otra para colocar en el salón de sesiones.

31 de mayo

Quedar enterada de la carta que dirige el excelentísimo señor Doctor don Eugenio Gutiérrez al comunicarle nombramiento de hijo adoptivo.

Quedar sobre la mesa oficio del Ingeniero de Montes, en que dice que el 19 de agosto se procederá á las operaciones de apeo del monte Arado, Zarsoso y Raleo, de Ucieda y Ruente.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

Señalar la hora de las tres de la tarde para la celebración de las sesiones.

7 de junio

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil aprobando proyecto y expediente para la construcción de un cementerio en Carrejo.

Pasar á la Comisión de Fomento instancia de don Leopoldo González sobre cerramiento de una finca por don Francisco Macho.

Que pase á informe del señor Alcalde y Concejal señor Pérez Vega, instancia de doña Nieves Gómez, de Casar, referente al pozo de aguas sucias de don José Borbolla.

Proceder al nombramiento del Vocal correspondiente para la Junta de distrito de caminos vecinales, según ordena el señor Gobernador civil.

Conceder quince días de licencia al primer Teniente Alcalde, don Fernando Gómez.

Autorizar á la Alcaldía para proceder á la subasta del arbitrio provincial sobre el vino, por lo que resta de año, y según autorización superior.

Proceder á la formación del padrón de perros para la cobranza del arbitrio.

Autorizar á la Alcaldía para que dirija circular á los vecinos para que coloquen los caños en los tejados, y que desde 1.º de julio se cobrará el impuesto.

12 de junio

Anunciar al público la orden del Ingeniero de Montes sobre el deslinde y apeo del monte Arado, Zarsoso y Raleo.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

21 de junio

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el recuento de ganadería.

Aprobar informe de la Comisión de Fomento, en la instancia de don Leopoldo González, que dice debe obligarse á Francisco Macho á hacer el desmonte y relleno necesario para que la servidumbre quede expedita.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

28 de junio

No mostrarse parte en el sumario que por hurto de maderas ofrece el señor Juez de Cabuérniga.

Quedar enterada del acuerdo de la Administración de Hacienda rebajando á doña Elvira Porta el líquido imponible de finca de su propiedad.

Autorizar á la Alcaldía para que gestione cerca del rematante de consumos para que administre ó reciba el arbitrio provincial sobre el vino, y caso de no llegar á un arreglo, se suspenda el cobro de dicho arbitrio hasta el año próximo.

Que se desestime instancia de doña Josefa Andrés Pérez, que remite la Comisión provincial para informe, por la cuota que se asigna á aquella en el reparto del corriente año.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

Y para dar cuenta al Ayuntamiento, y obtenida su aprobación remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal á 27 de agosto de 1907.—V.º B.º, Angel de la Borleya.—Francisco Aguilar.

**

Diligencia.--La extiendo haciendo constar que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó aprobar la certificación de extracto de sesiones que antecede.

Cabezón de la Sal 31 de agosto de 1907.—El Secretario, Francisco Aguilar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber; Que en las diligencias de juicio ejecutivo seguido por don Francisco G. Rodríguez Villanueva, representado por el Procurador don Celestino Fernández Ualó, contra don Amando Ordóñez y otros, sobre reclamación de pesetas, seguidas ante el actuario don Jesús Escobio Franco, en cuya Escribanía existen los antecedentes relativos, se anuncia la subasta de las fincas que se dirán, tasadas en catorce mil ciento noventa pesetas.

Tendrá lugar la subasta el día treinta del próximo mes de octubre, á las once y media, en las salas audiencias de los Juzgados de Santander y Astudillo.

Salen á subasta las fincas por segunda vez con el veinticinco por ciento de rebaja, ó sea por la cantidad de diez mil seiscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen á subasta, y tendrá que depositarse en la mesa del Juzgado, por el postor, el diez por ciento del precio de tasación de las fincas.

Se advierte que de la casa sita en la calle de San Pedro sólo se remata una parte, tasada dicha casa en ocho mil pesetas.

Bienes sitos en Itero de la Vega (Astudillo), provincia de Palencia.

- 1.º Una tierra al pago de Ladera, de ochenta áreas cuarenta y cuatro centiáreas; Norte Luis Fraire, Oriente Antonio Ibáñez, Mediodía carrera del pago Poniente y Francisco Pérez.
- 2.º Una parte de casa, calle Plazuela de San Pedro, número once, de ciento sesenta metros cuadrados; Sur calle dicha, Poniente

- Toribio y Luisa Ordóñez, Oriente calle de Beneficencia y fondo Pedro Ordóñez.
- 3.º Una tierra, pago de Omo de las Honas, cuarenta áreas veinte centiáreas; Norte Andrés González, Oriente Domingo Fraile, Sur Toribio Ordóñez y Poniente Juan González.
- 4.ª Otra tierra, pago de la Nava ó Resolvín, dos hectáreas una área; Norte Antonio Ibáñez, Oriente María Abad, Sur Félix Flechilla y Poniente Feliciano Ibáñez.
- 5.º Otra tierra, pago de Papacuervos, veintiséis áreas ochenta centiáreas; Norte Francisco Tapas, Oriente Mariano Gómez y Sur Antonio Ibáñez.
- 6.º Otra tierra pago, de Valtocín, veinte áreas diez centiáreas; Norte Gregorio Soto, Oriente Angel Gómez, Norte Antonio Ibáñez, Sur Julián y Poniente Ildefonso Saucedo.
- 7.º Otra tierra, igual pago, veinte áreas diez centiáreas; Norte Gregorio Soto, Oriente Angel Gómez, Sur camino y Poniente Juan Amaya.
- 8.º Una era de pan trillar, grajo del Humilladero, de veintiséis áreas; Norte Gregorio Soto, Oriente Mariano Gómez y Poniente Estanislada Maurique.
- 9.º Una viña, pago frente Palomo, veintitrés áreas cuarenta y cinco centiáreas; Norte Felipe Ordóñez, Sur Petra López, Oriente Petra Castillo y Poniente Félix Portillo.
10. Una tierra, pago del Arroyo, cuarenta áreas veintiocho centiáreas; Norte arroyo del Pago, Mediodía tierra de Aspeleta, Oriente Gregorio Tapia y Poniente Estanislada Manrique.
11. Una tierra, pago del Tojo, cuarenta áreas veintisiete centiáreas; Norte Pedro Manrique, Oriente Juan López, Mediodía igual y Poniente Antonio Ibáñez.
12. Otra tierra, pago de la Ermita, cuarenta áreas veintiocho centiáreas; Norte José Pérez, Mediodía Antonio Ibáñez y Poniente Feliciano Ibáñez.
13. Otra tierra prado del Humilladero, sesenta y siete áreas; Norte camino de Riordilla, Mediodía Antonio Ibáñez, Oriente Cristina

Ibáñez y Poniente Víctor Manrique.

14. Una casa, calle de San Pedro, sin número, de ciento veinticuatro metros cuadrados; consta de piso principal, bajo, patio, pozo de aguas claras; linda derecha, entrando, corral de la casa de Fermín Ibáñez y espalda casa de Santiago Ordóñez.
15. Una tierra, pago Arroyados, de ochenta áreas cuarenta y seis centiáreas; Norte Felipe García, Mediodía camino á La Ladera, Oriente Celestino Arijá y Poniente Tadeo Soto.
16. Otra tierra, pago de Parramino, de sesenta y siete áreas; Norte Feliciano Ibáñez Manrique, Oriente collada de Pago y Poniente Cristina Ibáñez.
17. Otra tierra, pago de Horca, sesenta y siete áreas diez centiáreas; Norte Pedro Ruiz, Sur y Oriente camino de Astudillo y Poniente tierra de la Hacienda y Valentín Abad.
18. Otra tierra, pago de la Estorada, de cincuenta y tres áreas sesenta y cuatro centiáreas; Norte y Oriente camino del Pago, Mediodía Juan López y Poniente Hilarión Fernández.
19. Una tierra pago, Valtocino, de una hectárea siete áreas veintiocho centiáreas; Norte arroyo madrigal y Juan Pérez, Oriente Gregorio Soto y Poniente Andrés González.
20. Otra tierra, pago de Hamilladero, de sesenta y siete áreas diez centiáreas; Norte camino, Mediodía Antonio Ibáñez, Oriente Valentín Abad y Poniente Brígida Ibáñez.
21. Otra tierra, pago Cuesta Lizana, de una hectárea setenta y seis centiáreas; Norte Toribio Ibáñez, Oriente Brígida Ibáñez, Sur Pedro Salcedo y Poniente Julián Pérez.

La subasta será simultánea en los Juzgados de primera instancia de Santander, distrito del Este, y Astudillo.

Santander á diez de septiembre de mil novecientos siete.—Jose Mosquera Montes.—P. S. M., Jesús Escobio.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de

Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial referente á causa por robo contra Balbino Cayón Quero y otros, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veinte de noviembre próximo, á las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á las sesiones del juicio oral de mencionada causa.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparecen.

Testigo

Nicolás Pérez, que vivió Colón, número dos.

Santander cuatro de septiembre de mil novecientos siete.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de España

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 31.484, expedido por esta sucursal con fecha 4 de noviembre de 1905 á favor de doña Josefina Velarde Sanz, representativo de pesetas nominales 2.500 en un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de agosto de 1907.—El Secretario, José Lapi. 3-3

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER